

ORDEN de 17 de octubre de 1962 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso número 4.368, interpuesto por don Francisco Araña del Toro y otros.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 4.368, en única instancia ante la Sala Cuarta del Tribunal Supremo, entre don Francisco Araña del Toro y otros, como demandantes, y la Administración General del Estado, como demandada, contra Orden de este Ministerio de 28 de junio de 1960, sobre rectificación de precios en escandallos, se ha dictado con fecha 23 de junio de 1962, sentencia cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que no dando lugar a las alegaciones de inadmisibilidad por incompetencia de jurisdicción y falta de legitimación activa de todos los promotores del recurso contencioso-administrativo, sustanciado en estos autos contra la Orden del Ministerio de Comercio de 28 de junio de 1960, que inadmitió los de alzada deducidos contra la Resolución de la Dirección General de Comercio Interior de 2 de diciembre de 1959, aprobatoria de la rectificación de escandallos solicitada por «Estación de Servicios Canarias, S. L.», de Las Palmas, para fijar los precios aplicables a determinados tipos de automóviles, marca «Austfin», importados por dicha firma, debemos declarar y declaramos:

Primero.—Que es inadmisibles dicho recurso en cuanto afecta a los demandantes don Antonio Ibáñez Vera, don Antonio Curbelo Santana, don Julio Bosch Blanch, don Juan Ferrer Hidalgo, don Juan Pérez González, don Manuel Rosales Hernández y don Manuel Suárez Pérez; que no consta hubiesen recurrido previamente en vía gubernativa.

Segundo.—Que procede estimarlo parcialmente por lo que concierne a los actores don José Fiol Pérez, don Francisco A. Lemes Quesada, don Federico Baeza Morales, don Natalio García García, don Vicente Artiles Santana, don Juan Pérez Hernández, don José Aguilar Herero, don Segismundo Cabrera Bertrana, don Gregorio Brito Rodríguez, don Agustín Suárez Hernández, don Francisco Araña del Toro, don Angel Sotelo Varona, don Rafael Rivas Toledo, don Manuel del Rosario del Rosario y don Alejo Hernández Sánchez.

Tercero.—Que es contraria a Derecho y como tal nula y sin ningún valor ni efecto la Orden ministerial combatida en cuanto inadmitió los recursos de alzada y se abstuvo de resolver sobre el fondo.

Cuarto.—Que debe devolverse el expediente administrativo al Departamento de procedencia para que con admisión de las alzadas y dentro de sus facultades dicte la resolución definitiva que estime oportuna sobre las cuestiones que aquí plantea; y

Quinto.—Que no ha lugar a especial imposición de costas.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo previsto en el artículo 105 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, de fecha 27 de diciembre de 1956.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y consiguientes efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de octubre de 1962.—P. D., José Luis Villar Palasi.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Comercio.

ORDEN de 17 de octubre de 1962 por la que se autoriza el cambio de propiedad de viveros flotantes de mejillones.

Ilmos. Sres.: Vistos los expedientes instruidos a instancia de los señores que se relacionan a continuación, en las que se solicitan las autorizaciones oportunas para poder transferir las concesiones de los viveros flotantes de mejillones que se expresan:

Considerando que en la tramitación de los expedientes se han verificado cuantas diligencias proceden en estos casos y que, además, ha sido acreditada la transmisión de la propiedad de los viveros mediante el oportuno documento de compraventa.

Este Ministerio, visto lo informado por la Asesoría Jurídica y lo propuesto por la Dirección General de Pesca Marítima, y de conformidad con lo señalado por el artículo noveno del Decreto de 30 de noviembre de 1961 («Boletín Oficial del Estado» número 304), ha tenido a bien acceder a lo solicitado y, en su consecuencia, declarar concesionarios de los viveros de referen-

cia a los señores que se citan en la mencionada relación, en las mismas condiciones que las expresamente consignadas en las Ordenes ministeriales de concesión, que para cada uno se indican.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años

Madrid, 17 de octubre de 1962.—P. D., Leopoldo Boado.

Ilmos. Sres.: Subsecretario de la Marina Mercante y Director general de Pesca Marítima.

Relación que se cita

Peticionario: Don Manuel González González. Nombre del vivero: «M. número 1». Concesionario: Don Manuel González González. Orden ministerial de concesión: 14 de octubre de 1959 («Boletín Oficial del Estado» número 257). Transferencia: La concesión del vivero. Nombre del nuevo concesionario: Doña Adelaida Ferradas Pena.

Peticionario: Don Manuel González González. Nombre del vivero: «M. número 2». Concesionario: Don Manuel González González. Orden ministerial de concesión: 14 de octubre de 1959 («Boletín Oficial del Estado» número 257). Transferencia: La concesión del vivero. Nombre del nuevo concesionario: Doña Adelaida Ferradas Pena.

**INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA
EXTRANJERA**

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios de cierre de las monedas extranjeras cotizadas en la sesión celebrada el día 26 de octubre de 1962:

DIVISAS	CAMBIOS	
	Comprador	Vendedor
	Pesetas	Pesetas
1 Dólar U. S. A.	59.804	59.984
1 Dólar canadiense	55.565	55.732
1 Franco francés nuevo	12.204	12.240
1 Libra esterlina	167.502	168.006
1 Franco suizo	13.658	13.899
100 Francos belgas	120.166	120.527
1 Marco alemán	14.916	14.960
100 Liras italianas	9.636	9.664
1 Florín holandés	16.586	16.635
1 Corona sueca	11.606	11.640
1 Corona danesa	8.636	8.661
1 Corona noruega	8.261	8.336
100 Marcos finlandeses	18.570	18.625
100 Cheques austriacos	231.636	232.333
100 Escudos portugueses	208.855	209.483

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

RESOLUCIÓN de la Dirección General de Arquitectura, Economía y Técnica de la Construcción por la que se anuncia subasta de las obras de reconstrucción del pavimento de la zona izquierda del río Turia, entre avenida de Burjasot y puente del Campanar, en Valencia.

Durante veinte días hábiles, en Madrid y Valencia, contados a partir del siguiente asimismo hábil al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en los de las provincias de Madrid y Valencia, tomando de cómputo para ello la fecha de aquel «Boletín» de los expresados que con posterioridad lo inserte y hasta las trece horas de este último día, se admitirán proposiciones para esta subasta en el Registro General del Ministerio de la Vivienda y en la Delegación Provincial del mismo en Valencia durante las horas de apertura al público de dichas oficinas.

Las proposiciones podrán ser también presentadas en las oficinas facultadas para ello por el artículo 66 de la vigente Ley

de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» número 171, del 18) y Orden del Ministerio de la Gobernación de 20 de octubre de 1958 («Boletín Oficial del Estado» número 257, del 27), durante las horas de despacho al público de dichas oficinas, dentro del mismo plazo concedido para hacerlo en las aludidas en los párrafos anteriores.

Los licitadores que presenten sus proposiciones en las oficinas últimamente citadas estarán obligados para que sus propuestas sean admitidas a comunicar telegráficamente y con carácter urgente a la Dirección General de Arquitectura, Economía y Técnica de la Construcción dicha presentación, con indicación concreta de aquélla en que haya tenido lugar, precisamente el mismo día que dicha entrega se verifique, y a remitir igualmente en la misma fecha a dicho Centro directivo, por correo certificado aéreo o en su defecto urgente, recibo acreditativo de entrega de la documentación exigida para concurrir a la subasta o copia debidamente autorizada del mismo.

Tanto la comunicación telegráfica como la remesa postal de referencia deberán cursarse con acuse de recibo.

El proyecto y pliegos de condiciones, así como el modelo de proposición y de las disposiciones para la presentación y celebración de la subasta, estarán de manifiesto durante el aludido plazo de admisión de proposiciones en esta Dirección General y en la Delegación Provincial de Valencia.

El presupuesto de contrata asciende a Cuatro millones cuatrocientas sesenta y nueve mil setecientas sesenta y cuatro pesetas con veintisiete céntimos (4.469.764,27 pesetas).

La fianza provisionales que han de constituir los licitadores para tomar parte en la subasta asciende a ochenta y nueve mil trescientas noventa y cinco pesetas con veintiocho céntimos (89.395,28 pesetas).

La apertura de pliegos para la licitación de estas obras se verificará, de no surgir causa alguna que a juicio de la Dirección General de Arquitectura, Economía y Técnica de la Construcción motive su aplazamiento, simultáneamente, en dicho Centro directivo y en la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Valencia, a las doce horas del siguiente día hábil, en Madrid y Valencia, al en que haya terminado el plazo de admisión de proposiciones para esta subasta.

De producirse dicho aplazamiento se expondrá en los tabloneros de anuncio de los aludidos Centro directivo y Delegación Provincial, con la mayor antelación posible a la fecha en que ordinariamente debería celebrarse la subasta, el oportuno anuncio en que se hará público su aplazamiento, como igualmente la fecha de su definitiva celebración.

Madrid, 16 de octubre de 1962.—El Director general, por delegación, Fernando Ballesteros Morales.—4.866.

RESOLUCION de la Dirección General de Arquitectura, Economía y Técnica de la Construcción por la que se anuncia subasta de las obras de Casa Consistorial en Manlleu (Barcelona).

Durante veinte días hábiles, en Madrid y Barcelona, contados a partir del siguiente asimismo hábil al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en los de las provincias de Madrid y Barcelona, tomando de cómputo para ello la fecha de aquel «Boletín» de los expresados que con posterioridad lo inserte y hasta las trece horas de este último día, se admitirán proposiciones para esta subasta en el Registro General del Ministerio de la Vivienda y en la Delegación Provincial del mismo en Barcelona durante las horas de apertura al público de dichas oficinas.

Las proposiciones podrán ser también presentadas en las oficinas facultadas para ello por el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» número 171, del 18) y Orden del Ministerio de la Gobernación de 20 de octubre de 1958 («Boletín Oficial del Estado» número 257, del 27), durante las horas de despacho al público de dichas oficinas, dentro del mismo plazo concedido para hacerlo en las aludidas en los párrafos anteriores.

Los licitadores que presenten sus proposiciones en las oficinas últimamente citadas estarán obligados para que sus propuestas sean admitidas a comunicar telegráficamente y con carácter urgente a la Dirección General de Arquitectura, Economía y Técnica de la Construcción dicha presentación, con indicación concreta de aquélla en que haya tenido lugar, precisamente el mismo día que dicha entrega se verifique, y a remitir igualmente en la misma fecha a dicho Centro directivo,

por correo certificado aéreo o en su defecto urgente, recibo acreditativo de entrega de la documentación exigida para concurrir a la subasta o copia debidamente autorizada del mismo.

Tanto la comunicación telegráfica como la remesa postal de referencia deberán cursarse con acuse de recibo.

El proyecto y pliegos de condiciones, así como el modelo de proposición y de las disposiciones para la presentación y celebración de la subasta, estarán de manifiesto durante el aludido plazo de admisión de proposiciones en esta Dirección General y en la Delegación Provincial de Barcelona.

El presupuesto de contrata asciende a tres millones trescientas cuarenta y seis mil cuatrocientas sesenta y siete pesetas con cincuenta y tres céntimos (3.346.477,53 pesetas).

La fianza provisionales que han de constituir los licitadores para tomar parte en la subasta asciende a sesenta y seis mil novecientos veintinueve pesetas con cincuenta y cinco céntimos (66.929,55 pesetas).

La apertura de pliegos para la licitación de estas obras se verificará, de no surgir causa alguna que a juicio de la Dirección General de Arquitectura, Economía y Técnica de la Construcción motive su aplazamiento, simultáneamente, en dicho Centro directivo y en la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Barcelona, a las doce horas del siguiente día hábil, en Madrid y Barcelona, al en que haya terminado el plazo de admisión de proposiciones para esta subasta.

De producirse dicho aplazamiento se expondrá en los tabloneros de anuncio de los aludidos Centro directivo y Delegación Provincial, con la mayor antelación posible a la fecha en que ordinariamente debería celebrarse la subasta, el oportuno anuncio en que se hará público su aplazamiento, como igualmente la fecha de su definitiva celebración.

Madrid, 16 de octubre de 1962.—El Director general, por delegación, Fernando Ballesteros Morales.—4.867.

SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

RESOLUCION de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura por la que se convoca concurso-subasta para adjudicar las obras de saneamiento del alcantarillado y conducción de agua potable del grupo «Santa María», en Ginzo de Limia (Orense).

La Organización Sindical de F. E. T. y de las J. O. N. S. convoca concurso-subasta para adjudicar las obras de saneamiento del alcantarillado y conducción de agua potable del grupo «Santa María», en Ginzo de Limia (Orense), según proyecto redactado por don Mariano Rodríguez Sanz.

El presupuesto de subasta asciende a ciento diecisiete mil setecientos treinta y una pesetas con treinta y un céntimos (117.731,31 pesetas), y la fianza provisional, a dos mil trescientas cincuenta y cuatro pesetas con sesenta y dos céntimos (2.354,62 pesetas).

El plazo de ejecución de dichas obras es el de tres meses.

Las proposiciones, extendidas en el modelo oficial y documentación exigida para optar al concurso-subasta, se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Orense, durante quince días (15) naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el («Boletín Oficial del Estado») hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo, y si éste fuera festivo, al día siguiente.

Madrid, 20 de octubre de 1962.—El Jefe nacional, Enrique Salgado Torres.—4.928.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Sindicatos de Badajoz por la que se convoca concurso para la adquisición de diverso material sanitario con destino al sanatorio quirúrgico «José Antonio», de esta capital.

Se convoca concurso público para la adquisición de diverso material sanitario con destino al sanatorio quirúrgico «José Antonio», de esta capital, conforme al pliego de condiciones, que se encuentra a disposición de quien pueda interesarle en la Secretaría de la Obra Sindical «18 de Julio» y en la Vicesecretaría Provincial de Obras Sindicales (C. N. S.), calle Cardenal-Carvajal, número 2.